

Señor

Juez de pequeñas causas y competencias múltiples de Cali (reparto)

E. S. D.

Referencia: Poder especial - proceso ejecutivo singular
Demandante: Edificio Santa Mónica Central P.H.
Demandados: John Bernard Rabb, Ameral S.A.S y Axa Colpatria Seguros S.A.

Sandra Patricia Niño Sánchez, persona mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.104.140, en mi condición de representante legal de Administraciones G.J. Ltda., sociedad comercial, domiciliada en Cali, identificada con el NIT 890.322.694-2, constituida mediante escritura pública No. 2639 de fecha 26 de octubre de 1982 de la notaría primera de Cali, registrada ante la Cámara de Comercio de Cali el 03 de noviembre de 1982, bajo el número de registro 56481 del Libro IX, firma que actúa como administradora y representante legal de **Edificio Santa Mónica Central P.H.**, por medio del presente escrito otorgo poder a los abogados **Diego Suárez Escobar**, mayor de edad y domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.680.170 y portador de la tarjeta profesional No. 54.490 expedida por el C.S.J. como apoderado principal (correo: diego@suarezabogados.com); y a las abogadas **Elizabeth Torrente Cardona**, mayor de edad y domiciliada en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.552.845 expedida en Cali, portadora de la tarjeta profesional No. 126.413 expedida por el C.S.J. (correos: etorrente@suarezabogados.com – torrenteabogada@hotmail.com) y **María Alejandra Garcés Vega**, mayor de edad y domiciliada en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.062.924, portadora de la tarjeta profesional No. 306.199 expedida por el C.S.J. (correo: magarces@suarezabogados.com), como apoderadas sustitutas, para que inicien y representen a la copropiedad dentro del trámite de la referencia con la finalidad de obtener el pago de las cuotas de administración que los demandados adeudan solidariamente, con sus respectivos intereses moratorios.

Nuestros apoderados quedan facultados para recibir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, conciliar, presentar recursos, presentar tachas, solicitar medidas cautelares, notificarse de cualquier providencia, entre otras facultades que permitan cumplir a cabalidad este mandato.

El presente poder se extiende para representar a la copropiedad en acciones de tutela que se puedan derivar de la actuación procesal, bien sea por activa o por pasiva.

Sírvase reconocer personería a nuestros apoderados en los términos del presente poder.

Del señor juez

Atentamente,



Sandra Patricia Niño Sánchez

Representante legal de Administraciones G.J. Ltda. firma que actúa como administradora y representante legal de **Edificio Santa Mónica Central P.H.**



Diego Suarez <diego@suarezabogados.com>

RV: Envio poder proceso oficina 702

Administraciones GJ - Gerencia Financiera <ger.fin@administracionesgj.com>
Para: diego@suarezabogados.com, etorrente@suarezabogados.com
Cc: Asistente Administrativa <santamonicacentral@administracionesgj.com>

2 de julio de 2024, 14:50

Cordialmente

Sandra Patricia Basto

Gerente Financiera

 +57 301 359 35 16

 www.administracionesgj.com

 +57 (602) 660 13 05

 Av. 4N #2N-44, Barrio Centenario
Cali - Colombia

 ger.fin@administracionesgj.com



Paga en línea
tu factura de administración
desde nuestro sitio web.
Fácil, rápido y seguro.



 AVISO LEGAL

Este correo electrónico se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial de ADMINISTRACIONES GJ LTDA.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia de la información aquí contenida sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

De: Administración Santa Mónica Central <admonsantamonica@administracionesgj.com>
Enviado el: martes, 2 de julio de 2024 2:44 p. m.
Para: 'SANDRA PATRICIA BASTO (Administraciones GJ)' <ger.fin@administracionesgj.com>
Asunto: Envio poder proceso oficina 702

Buena tarde.

Doña Sandra.

Solicito su colaboración remitiendo el poder de la Dra. Elizabeth Torrente en el proceso que adelanta el edificio a los propietarios de la oficina 702, debe ser enviado desde su correo porque es el que se encuentra registrado en Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

diego@suarezabogados.com

etorrente@suarezabogados.com

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

María Fernanda Escobar G.
Administradora Delegada



+57 (602) 485 51 54 - 58



Calle 22 N 6AN 24

Cali - Colombia



admonsantamonica@
administracionesgj.com



Paga en línea
tu factura de administración
desde nuestro sitio web.
Fácil, rápido y seguro.



AVISO LEGAL

Este correo electrónico se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial de ADMINISTRACIONES GJ LTDA.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia de la información aquí contenida sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

 **Poder firmado.pdf**
82K